



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO MEDIO PARA  
EL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EGRESADOS Y  
COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE  
BURGOS**

El Convenio suscrito entre la Universidad de Burgos y el Banco Santander recoge, entre otras, la realización de actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interacciona. Con ello, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en diversos aspectos estratégicos. Por ello, el Banco Santander financia estas actividades en distintos ámbitos. Inicialmente, la duración de este proyecto coincide con el año 2019 y parte del 2020. La financiación aportada por el Banco Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.

En base a este proyecto, la Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado universitario con una jornada de 17,5 horas semanales, dirigida a realizar tareas de mejora del sistema de gestión de egresados y colaboración con la Asociación Alumni de en la Universidad de Burgos.

La convocatoria de esta plaza (financiada con cargo al mencionado convenio con Banco Santander), se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

**1.- OBJETO**

El objeto de este contrato es realizar actuaciones de gestión y mejora de los sistemas de información y seguimiento de los egresados de la Universidad de Burgos en colaboración con la Asociación Alumni de la Universidad de Burgos. El puesto se integrará en el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, bajo la dirección y coordinación del Jefe del Servicio.

La Universidad de Burgos y la Asociación Alumni han suscrito un convenio de colaboración específica que prevé la colaboración de ambas entidades en la gestión de información y actuaciones de mantenimiento de la vinculación entre la Universidad y sus egresados, así como la colaboración en otras actuaciones que realice la Asociación Alumni y que resulten de interés para la Universidad.

1

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

### Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar:
  - a) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
  - b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - c) Los extranjeros no comprendidos en los apartados anteriores con residencia legal en España.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### Requisitos específicos:

- Titulación: Encontrarse en posesión del Título de Diplomado o superior o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Tener disponibilidad plena para el desarrollo de las funciones inherentes a la plaza convocada.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse desde el momento de la firma del correspondiente contrato.

### 3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será de obra o servicio determinado y vinculado al proyecto. Tendrá una duración estimada desde su formalización de un año con una retribución bruta anual de 11.880 euros, en la que se encuentra incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- La jornada laboral será de 17,5 horas semanales (3,5 horas diarias a realizar de lunes a viernes). El horario será de mañana, de 9:00 horas a 12:30 horas, flexible y sujeto a las necesidades del servicio. Este horario es orientativo y podrá modificarse.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.
- El contrato podrá ser prorrogado si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

### 4.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos y podrán ser presentadas en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos. Se presentarán a través de la Sede electrónica de la Universidad de Burgos o en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios –C/ Don Juan de Austria 1, planta baja, 09001) o mediante cualquier de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

3

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad
- Fotocopia del Título universitario exigido o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.
- Justificante del ingreso bancario o resguardo de la transferencia efectuada en concepto de los derechos de examen.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, de acuerdo con la base 6.2

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Burgos la cantidad de **16 €** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la entidad CAIXABANK, nº de cuenta: **ES75 2100 9168 6022 00029156** haciendo constar en el ingreso o transferencia la referencia "TÉCNICO PROYECTO GESTIÓN EGRESADOS", además del nombre y apellidos del aspirante.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición. Asimismo, estarán exentos del pago los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia del título de familia numerosa en vigor.

No procederá devolución alguna de los derechos de participación en la convocatoria.

Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria. En todo caso, los aspirantes con discapacidad que hayan marcado su condición en la solicitud de participación, deberán aportar fotocopia de la certificación que acredite la misma, expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## 5.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión de estos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de esta publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de la relación de admitidos o excluidos. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar la modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los aspirantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases de la misma y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantas publicaciones y resoluciones se deriven de ella, se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU). Con carácter meramente informativo se publicarán también en la página web del Servicio de Recursos Humanos.

## 6.- COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D. Simón Echavarría Martínez.  
Secretario: D. José Ángel Contreras Hernando.  
Vocales: D. René Jesús Payo Hernanz  
D. Carlos Cañibano Quintanilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Atanes Martínez

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

El Sr. Rector Magnífico, a propuesta de la Comisión de Selección podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

### 7.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia y conocimiento de la gestión en la Universidad de Burgos.
- Expediente académico
- Conocimiento y experiencia en gestión de sistemas CRM.
- Conocimiento y experiencia en ofimática y en gestión administrativa.
- Conocimiento y experiencia en gestión de contenidos de páginas web.
- Titulaciones académicas adicionales a la exigida en la convocatoria, relacionadas con la plaza

La Comisión de Selección podrá requerir de los solicitantes, en todo momento, anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

En el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

### 8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

6

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





UNIVERSIDAD DE BURGOS

## 9.- NORMA FINAL

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor de la igualdad de género adoptada por la Universidad de burgos, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos se entenderán hechas indistintamente en género femenino

Burgos, 6 de marzo de 2019

El Rector



Firmado digitalmente  
por 13069306Q MANUEL  
PEREZ (R: Q0968272E)  
Fecha: 2019.03.06  
12:54:25 +01'00'  
Manuel Pérez Mateos.

7

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO MEDIO PARA EL PROYECTO DE MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EGRESADOS Y COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

#### CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

#### 1. DATOS PERSONALES

|                              |                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Apellidos y Nombre:          |                              | Nacionalidad:                      |
| <input type="checkbox"/> NIF | <input type="checkbox"/> NIE | <input type="checkbox"/> PASAPORTE |
| INDICAR EL Nº                |                              | Fecha de nacimiento: / /           |
| Dirección Postal Particular: |                              |                                    |
| Ciudad:                      | Provincia:                   |                                    |
| Código Postal:               | Teléfono:                    | *Correo electrónico:               |

#### 2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

|                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Currículum vitae del solicitante y documentación justificativa de los méritos alegados (base 7ª)                           |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del Título exigido                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Justificante del ingreso o de la transferencia bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el concurso |
| <input type="checkbox"/> En su caso, justificante de estar exente del pago de tasas                                                                 |

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y en el currículum, reuniendo los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos

#### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI ☐ NO ☐

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

8

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD | 08-03-2019 08:02:58 |
| 13069306Q PEREZ MATEOS MANUEL  | 06-03-2019 12:54:25 |

